

DR. D. JAIME FONT Y ANDREU

Primer Obispo de S. Sebastián.

Ha muerto el Sr. Obispo de S. Sebastián.

Los funerales por el eterno descanso de su alma revistieron caracteres de inusitada solemnidad. La casi totalidad de los sacerdotes de Guipuzcoa estaban presentes. Esta presencia de sacerdotes tuvo gran resonancia.

Esta publicación "sine nomine", que más de una vez tuvo que enjuiciar sus actos no puede menos de dedicar esta página a su memoria.

Lo hacemos con sinceridad, con respeto, con seriedad y con amor.

Lo hacemos así, porque esa es nuestra norma de conducta y la raíz de toda nuestra actuación.

Buscamos la verdad, la justicia y la paz. Y... la buscamos con sinceridad, con seriedad, con respeto y con amor.

Por eso, a pesar de nuestro desacuerdo en puntos fundamentales de su actuación pastoral, tenemos que manifestar, que siempre lo hicimos, como debíamos hacerlo: con respeto y con amor.

Así también hoy manifestamos nuestros sentimientos desde estas páginas ante la desaparición de quien en vida fué nuestro jefe y pastor.

He aquí nuestros sentimientos:

amor, respeto, sumisión, lealtad, rectitud, sinceridad, honradez, espíritu de verdad, de justicia y de paz.

Por eso aprobamos la actitud de nuestros sacerdotes, que en vida del Sr. Obispo supieron exponer de una manera u otra, por escrito o de palabra, sus desacuerdos con su gestión pastoral, pero nunca faltaron ni al respeto, ni a la sumisión, que como a jefe le debían. Y... en muerte, acudieron a sus honras fúnebres, demostrando que en ellos no había ni el menor resquicio de resentimiento ni de odio, sino amor y respeto.

Por eso desaprobamos los juicios, que, aunque verdaderos y objetivos, han sido expresados sin piedad y sin amor, por su exorbitancia ante un cadáver.

Por eso desaprobamos también los anónimos cobardes, las tergiversaciones de la prensa dirigida, los sermones hirientes, que acusan a un determinado sector, abusando de una situación de privilegio, que les permite acusar, difamar y calumniar, impunemente y sin el menor sentido de responsabilidad.

Vayan desde estas páginas nuestros sentimientos de condolencia a sus familiares.

A la vez elevamos una oración por el eterno descanso de su alma.

R. I. P.

LA "IGLESIA DE LOS POBRES"

Tomado de "El Diario Vasco" de S. Sebastián.
Lo reproducimos por su extraordinario interés.

Día 20 Febrero de 1963

Mons. Juan José Iriarte, obispo argentino de Reconquista, intervino en el Concilio con notable vigor espiritual en favor de una Iglesia más inclinada hacia los pobres. He aquí algunos párrafos notables, publicados más tarde por la Prensa:

"Bienaventurados los pobres".

"Yo pienso hoy en la pobreza y simplicidad exteriores de la Iglesia, como condición para hacer "pasar" su mensaje. El mensaje de la Iglesia ha estado, está "y estará siempre cargado de paz, de verdad, de amor, de esperanza y de espíritu de servicio.

"Mas yo pienso: ¡quédifícil es para nosotros, pobres obispos de la Iglesia de Cristo del siglo XX, hacer pasar este mensaje que, por su origen, está entrañado en la pobreza de la Encarnación, de la gruta de Belén y de la Cruz, predicado por un obrero que vivía sin tener guarida, que lavaba los pies de aquellos a "quienes llamaba "sus amigos", que se expresaba en el lenguaje familiar de la "drama perdida; mensaje destinado hoy a hombres de austeridad proletaria, de "los que el 65% tienen hambre y otra parte vive en barriadas de lata; que se "llaman entre sí "cmaradas"; y están acostumbrados al lenguaje directo e incisivo de sus líderes como a la sobriedad de líneas de sus rascacielos, de sus "jets" y del "short" que llevan sus jefes militares para pasar revista; mientras " que nosotros hemos de predicar este mensaje desde lo alto de los marmoles de "nuestros altares y palacios, en el barroquismo incomprensible de nuestras "sas pontificales con sus extraños portadores de mitras, con las perifrasis más "extrañas aún de nuestro lenguaje eclesiástico y que, además, nos presentamos "a nuestro pueblo vestidos de púrpura, en un coche último modelo o en un vagón "de primera clase y ese pueblo se nos acerca, llamándonos "Excelencia Reverendísima" y doblando sus rodillas para besar la piedra de nuestro anillo. "No es fácil librarse de todas estas toneladas de historia y de costumbres. "¡Qué desdicha la de los simplistas que no ven dificultades por nada; "Guardemonos de condenar o de proponer soluciones baratas....

"Señor, que podamos obtener de ti, en humildad, pobreza y simplicidad "de corazón, en oración y bajo la protección de tu Madre, el tesoro "de luz y de valentía necesarias para que la Iglesia encuentre su "camino en nuestro siglo XX y sea capaz de realizar simplemente el "ideal que humilde hijo Juan le ha puesto ante su vista: que ella "sea "la Iglesia de los pobres".

El conocido escritor Etienne Salaberry y bajo el epigrafe: TAMBIEN LOS SACERDOTES VAN A LA CÁRCEL, escribe en el semanario HERRIA (14 febrero) lo siguiente:

Encuentro normal, y aun diría excelente, que todo sacerdote esté sometido a la ley general. El sacerdocio nunca puede ser un título, que pueda liberarlo de las consecuencias jurídicas de sus actos. No puede ser una especie de corona ducal inflada de helio, que le escabulla de las garras policiales en el momento mismo en que van a prenderle.

El sacerdocio representa una carga; no disminuye la responsabilidad. Al contrario la aumenta.....

.....Si el sacerdote Echaniz hubiera sido culpable de cualquier crimen, nadie hubiera reclamado una disminución de la condena que sufre, por la sola calidad de sacerdote.....

.....El Sr. Juez reclama para él la pena de seis meses y un día de arresto y dos mil quinientas pesetas multa.....

(sigue en la pag. 7)

CONSEJO DE GUERRA SUMARISIMO

contra 16 jóvenes vascos - Día 2-3-1.963.

CARGOS - PETICIONES y REALIDAD DE LOS HECHOS.

Antonio Goicoechea Ruiz del Portal: 27 años.

Cargos: Pertenecer al Nacionalismo vasco, haber realizado un viaje a Francia, entrevistándose con exiliados extremeños y proporcionar a estos nombres para envío de propaganda.

Peticion fiscal: 6 años.

Realidad: No pertenece a organización alguna. En un viaje turístico coincidió en el hotel con amigos de sus compañeros, sin saber que fueran exiliados políticos, quienes le preguntaron si conocía a determinados vecinos de Eibar, cuya condición de conocedores del euskera les interesaba como posibles suscriptores de una revista cultural vasca, editada en Venezuela.

Javier Arrieta Jauregui: 24 años.

Cargos: Tratar con separatistas vascos en Francia, prestarles información y proporcionar nombres de personas y recibir propaganda nacionalista de Venezuela.

Peticion fiscal: 6 años.

Realidad: En su acostumbrada visita a un familiar en Francia coincidió en el hotel con antiguos amigos, hoy exiliados políticos, y a sus instancias, les facilitó seis nombres de euskaltzales, posibles suscriptores de una revista cultural vasca editada en Venezuela.

Ildefonso Iriarte Otermin: 32 años.

Cargos: Realizar amplia labor de organización; ser contumaz separatista, tener continuos contactos con J. de Madariaga, quien le incitó a la actuación y amenazó por negarse, llegando a hablarle de la necesidad de recurrir a la acción directa y organizar guerrillas; ofrecer a Madariaga ayuda económica, ser miembro de la directiva de ETA, en Guipuzcoa, y haberse trasladado en julio último a Pamplona para organizar un grupo ETA en Navarra.

Peticion fiscal: 10 años.

Realidad: No es separatista. Recibió visitas de Madariaga con proposiciones de organización que rechazó. No ofreció dinero a Madariaga. Este nunca le habló de la acción directa ni de guerrillas. Las acusaciones sobre sus cargos, organización y actuaciones políticas son totalmente improbadas y sin base durante el último año. Por sus actuaciones anteriores se le sigue otro proceso.

José María Quesada Lasarte: 28 años.

Cargos: Colaborar en la prestación de ayuda económica a familiares de presos, por un total de 8 mil pesetas y facilitar lista de donantes para la referida ayuda.

Peticion fiscal: 8 años.

Realidad: Improbada en absoluto su pertenencia a ninguna organización política. Su intervención fue puramente humanitaria al ayudar a familiares de íntimos amigos presos.

Itaki Beobide Arrizabalaga: 28 años.

Cargos: Ser miembro de ETA desde hace dos años y directo para Guipuzcoa, participando en un cursillo formativo y reuniones, llegando a prestar juramento de fidelidad y confeccionar clichés para propaganda.

Peticion fiscal: 8 años.

Realidad: No hay prueba de su actual vinculación a organización política alguna, siendo los hechos imputados anteriores al año 1.961.

Eugenio Arzubialde Echeberría: 27 años.

Cargos: Haber pertenecido a Euzko - Gaztedi y luego a ETA, siendo directivo del barrio; recibir propaganda, haber cotizado pequeñas cantidades, aunque ultimamente abandonó la organización.

Peticion fiscal: 6 años.

Realidad: Como la misma acusación reconoce, dejó de pertenecer a ETA en 1958, sin que se pueda probar su posterior pertenencia a organización alguna.

Paulino Betelu Arruabarrena: 29 años.

Cargos: Pertenecer a ETA desde 1.958, difundir propaganda nacionalista en la provincia, conteniendo ataques a los sentimientos nacionales y desprestigio para el Estado, cotizar pequeñas cuotas a la organización y haber recibido un cursillo de formación.

Peticion fiscal: 5 años.

Realidad: Totalmente improbada su pertenencia a organización alguna desde agosto de 1.960.

En Quesada, Beobide, Arzubialde, Betelu se da la circunstancia de que fueron detenidos en agosto último por los mismos cargos y puestos en libertad por el Juez Militar. Examinados los hechos por el Gobernador se impuso sanción de multa de 5.000 pts. a Quesada y 1.000 pts. a Arzubialde y Betelu, sin sancionar a Beobide, hallándose en la actualidad las señaladas sanciones en trámite de recurso administrativo.

Los cuatro fueron detenidos y procesados sin nuevos hechos el 23 de noviembre último.

En Arzubialde y Betelu se aprecia que los hechos son anteriores al Decreto del 21.9.960 por el que se juzga.

Juan Labaca Zabaleta: 32 años.

Cargos: Ser enlace de ETA.

Y recibir paquetes de propaganda que difunde

Peticion fiscal: 4 años.

Realidad: Totalmente falsa la acusación de ser enlace de ETA. La propaganda era de otra organización llamada Euzko Gaztedi.

José Miguel Trecu Azcue: 42 años.

Cargos: Ser afiliado a Solidaridad de Trabajadores Vascos. Haberse ocupado propaganda desprestigiadora del Estado que iba a difundir y banderitas separatistas.

Peticion fiscal: 4 años.

Realidad: Solidaridad de Trabajadores Vascos es un Sindicato Obrero clandestino hoy en España y miembro de la Confederación Internacional de Sindicatos Libres y de la Confederación Internacional de Sindicatos Cristianos. Las banderitas y la propaganda no eran separatistas sino nacionalistas vascas.

Fermin Gorrochatogui Arzallus: 30 años.

Agustín Olascoaga Roteta: 32 años.

Eustaquio Narbaiza Aizpitarte: 29 años.

Sabino Echeburu Arrizabalaga: 24 años.

Cargos: Confeccionar con una multicopista y difundir propaganda para la huelga.

Y los dos primeros, además, haber celebrado una reunión en un bar, durante la cual se habló de la acción directa.

Peticiones fiscales respectivas: 6, 8, 6, 6 años.

Realidad: La propaganda referida era de carácter puramente económico y laboral. Y no surtió efecto. En cuanto a la reunión de los dos primeros, no existió.

Elias Lacuesta Gorosabel: 33 años.

Cargos: Prestar su local para utilizar la multicopista los cuatro anteriores, multicopista que luego ocultó en casa de su novia.

Peticion fiscal: 6 años.

Realidad: Sin colaboración alguna con los cuatro anteriores, se limitó a prestar por amistad su local para fines que desconocía.

Luego sacó la maquina porque le estorbaba, no para ocultarla.

José Antonio Albisu Ezenarro: 27 años.

Cargos: Ser miembro de ETA. Celebrar en Francia una entrevista de larga duración con el extremista exilado Iñaki Iriarte y como consecuencia recibir dos o tres visitas de un tal Anatol.

Petición fiscal: 6 años.

Realidad: No hay prueba de supertenencia a ninguna organización.

Las entrevistas a que se alude son simples charlas amistosas con personas a quienes le unían relaciones de tipo personal.

Ramón María Azurza Aristiguieta; 31 años.

Cargos: Haber asistido a una conferencia que dió José Antonio de Aguirre, en Bayona, en el verano de 1958 y haber recibido propaganda.

Petición fiscal: 6 años.

Realidad: Estos cargos no representan delito alguno.

==.==.==.==.==.==.==.==.==.==.==.==.

La gravedad de las penas solicitadas para Goicoechea, Afie ta, Albisu y Azurza contrasta con el hecho de que después de procesados, han estado hasta hace pocos días en situación de prisión atenuada, que prácticamente equivale a libertad.

La mayoría fueron torturados física y moralmente por la policía política, a cuya disposición estuvieron más del plazo legal de 72 horas y algunos hasta DIEZ días.

Su carácter de vascos y católicos de arraigada religiosidad es la única nota común a los diez y seis procesados, todos ellos intachables ciudadanos.

EL JUICIO

Se celebra el día 2 de marzo. La Sala está lo suficientemente vacía, como para que puedan entrar en ella todos los que aquel día lo deseaban.

Será que quieren contradecir a los juristas de Ginebra, que en su informe afirman que la sala suele llenarse de elementos oficiales, imposibilitando prácticamente el acceso al juicio? Muy posible !!!

Se pidió y se retuvo durante todo el acto la documentación de los asistentes al acto.

EL TRIBUNAL:

Lo constituyen CINCO MILITARES: Un coronel Presidente y cuatro Auditores.

Uno de los auditores era el ponente con graduación de Comandante.

Coronel Presidente y Auditores: Fueron correctos en todo momento. Incluso con el castellano verdaderamente peregrino del procesado Labaca. Sonrieron con benevolencia.

Ponente: La actuación del ponente fué molesta. Por su cargo tiene derecho a interrogar. De hecho rara vez lo hacen. Sin embargo el ponente de esta causa interrogó a todos y cada uno de los procesados.

Lo hizo además con más detenimiento que el mismo fiscal, quien se abstuvo de hacerlo después del sexto ó séptimo procesado. Por la meticulosidad del ponente? - Lo ignoramos, pero las apariencias parecen indicarlo así.

Procuró envolver en todo momento a los procesados. A Goicoechea e Iriarte les hizo incurrir en contradicciones: negaron cosas que, por lo visto, las habían afirmado antes.

Allí constaba la firma y el ponente les decía, sin tiempo para constatar el contenido, que todo aquello estaba allí escrito.

Pero esa martingala no le valió con Echaburu. Este negó con entereza que él había firmado semejantes cosas.

Y añadió con firmeza: "Yo he firmado cosas que no son las que V. dice". Y el ponente se calló.

El ponente abusó también con frecuencia del tono irónico.

En cierta ocasión, privadamente, se dejó decir "Obedezco presiones. No lo hago por mi gusto".

Fiscal: Estuvo correcto en el interrogatorio. Perdió su ponderación en una soflama contra el separatismo. Pres -

cindiendo de la tesis en sí, parecía aludir a la peligrosidad de los procesados.

Defensor: Manifestó en primer lugar no ser del Cuerpo Jurídico.

En segundo lugar se quejó de la diferencia de trato: En la preparación del proceso se emplearon SEIS MESES; y sólo le permitieron CUATRO HORAS para la preparación de la defensa de DIEZ Y SEIS PROCESADOS.

Tuvo una actuación valiente, nada estridente por ningún concepto y sumamente sensata. Se esperaba la absolución de casi todos.

Penas: Iriarte - 6 años.

Olascoaga, Beobide, Betelu, Albisu - 3 años.

Quesada - 2 años.

Gerrochategui - Año y medio.

Narbaiza, Arrieta, Echaburu, Labaca, Trecu, Laquesta, Goicoechea - 1 año.

Arzubialde y Azurza - Absueltos.

LOS HECHOS JUZGADOS

Fueron de este estilo: Pertenencia a organizaciones ilícitas, conversaciones en bares, alguna hoja ciclostilada, contactos con exiliados separatistas en Francia que les invitaban a la violencia, sin que en ningún momento los procesados pusieran en práctica estas invitaciones.

No sólo no se provocó ningún acto de violencia, sino que ni siquiera salió a relucir acto alguno que se relacionara conalgún encartado como presunto autor.

Se llevaron a Consejo de Guerra SOLAMENTE PALABRAS, habladas ó escritas, pero palabras.

Fueron juzgados con arreglo al Decreto de 21 setiembre de 1.960, que se titula "CONTRA BANDIDAJE Y TERRORISMO".

JUICIO SOBRE EL JUICIO

Es de advertir en primer lugar que esta temporada ha habido cinco o seis consejos de guerra. En el del día DOS no había absolutamente ninguna infiltración comunista.

Sin embargo haciendo un estudio comparativo, parece claro que el del día DOS, en cuanto a penas, es colocado a la altura y aun por encima de cualquier otro de peor índole marxista.

La frase "obedezco presiones" del ponente es prueba suficiente de esta realidad.

A un abogado, que conoce lo que es delito, difícilmente se le podrá convencer de que los cargos imputados en el Consejo lleguen a constituir una figura jurídica digna de ser llevada ante un Tribunal militar, cuando pueden ser perfectamente substanciados en proceso penal ordinario y aun por mero procedimiento gubernativo. Para qué está el Código Penal?

Tal como han sido planteados los hechos y tal como han sido solucionados existen graves dudas sobre la recta administración de la justicia militar.

Por presiones ha sido conculcada la justicia y su aplicación ha sido de un rigor extremo.

Nada de esto nos sorprende, siendo, como somos, conocedores de la tensión nerviosa que todo lo vasco produce en las altas esferas gubernamentales.

Conociendo, como conocemos, el trato inhumano que a los encartados vascos de Soria se les da, nada puede extrañarnos esta discriminación, en el presente juicio.

Se ha consumado un atropello más.

Ante él no podemos menos de elevar nuestra más energética protesta.

Sabemos de la inutilidad de nuestra protesta. Pero todo ello sino confirmar la verdad de nuestras afirmaciones.

Copiamos del informe de los juristas de Ginebra sobre España:

" En otros países de la Europa occidental los tribunales militares desempeñan en época de paz una función meramente secundaria que se limita al enjuiciamiento de los delitos exclusivamente militares, es decir, los daños causados a las instalaciones militares, los actos de desertión y los delitos comunes cometidos por los miembros de las fuerzas armadas.

En España la situación es totalmente distinta. Los tribunales militares constituyen uno de los pilares del régimen actual, instituido en primer lugar por un levantamiento armado. Su jurisdicción es muy amplia en causas penales ordinarias y todavía lo es más en relación con causas penales de carácter político.

El Gobierno ha utilizado procedimientos poco ordinarios para comprender en la jurisdicción de los tribunales militares materias que por lo común les son completamente ajenas. Disposiciones especiales, en particular el Decreto de 21 de setiembre de 1.960, han asignado a los delitos de carácter militar algunos delitos comunes y delitos políticos cometidos por civiles."

Esta es la realidad de las cosas. Y esto ha sucedido en el caso de los 16 jóvenes vascos detenidos, juzgados y condenados, excepto dos, en Consejo de Guerra sumarísimo, el día 2 de setiembre de 1.963.

==.==.==.==.==.==.==.==.==.==.==.==.==.==.==.==.

LA MUERTE DEL DR. D. JAIME FONT y ANDREU, Obispo de San Sebastián.

A raíz de la muerte del Obispo de San Sebastián, leíamos en la Hoja Oficial del Lunes del día 18, 2, 63, de dicha ciudad, un artículo firmado por José Lasa, Canónigo de la S. Iglesia Catedral y titulado.

" En olor de multitudes". Entresacamos de él.

" El clero vasco ha dado una nota de elevada disciplina canónica. De fuerte equilibrio espiritual, en una provincia sacudida por violentos movimientos subterráneos y de superficie. De fuerte carácter y profundo instinto teológico. Este rasgo conmovedor viajará en la posta diplomática al palacio de la Nunciatura y a los dicasterios romanos".

La inesperada... para algunos... asistencia de sacerdotes al funeral del Sr. Obispo dió origen a estas palabras.

Qué se esperaba? Qué concepto se tiene de las cosas? Es que el clero vasco no sabe distinguir las cuestiones?

No se puede acusar al clero vasco, sin ofender gravemente a la verdad, de haber faltado al respeto a la persona del Sr. Obispo.

Ha sabido siempre distinguir las cosas y respetar las personas.

La exposición de la verdad, la defensa de la justicia y la práctica de la caridad, buscando en todo ello la paz de las conciencias es deber ineludible de todo hombre y más del sacerdote.

Y el clero vasco no ha hecho otra cosa, aun cuando más de una vez haya sido mal interpretada su conducta.

Pero la interpretación de las conductas siempre está sujeta a errores y estos errores pueden ser muy peligrosos como lo son en estos casos.

Seguimos leyendo en la prensa de San Sebastián, " La Voz de España" día 3 - 3 - 63, y sin firma un artículo bajo el epígrafe:

" Cienso sobre una santa memoria". Entresacamos también:

" Bajo la cabecera impresa en verdad de "Oficina Prensa Euzkadi" Suplement du num. 470 de Eusko Deia... se publica un anonimo irreverente, infundado y monstruosamente injusto ataque a la venerada memoria de nuestro difunto Prelado..."

..." Es que le ahorraron en vida esos mismos desechados y resentidos políticos nacionalistas" alguna amargura, o se privaron de emitir esos mismos o parecidos juicios, que son, no ya temerarios, sino injuriosos?"

"Unos con sus imprudencias contumeliosas, otros con sus pasivas resistencias, otros con su paranoia, trataron de tentar... como los escribas y fariseos a... Nuestro Señor..."

..." Hijos suyos le trataron como no lo hicieron ni los comunistas.

Claro es que se salió santamente de la prueba y en la adhesión final que al final recibió... no faltaron ni aquellos".

El articulista sigue " rrojando cieno," con palabras como "irreverente y mentirosa barbarie"...

Más adelante comentaremos el escrito de O.P.E. que dió lugar a este comentario, que lo tenemos íntegro ante nuestra mesa de trabajo.

.....

Continuamos entresacando de otro periódico, esta vez de Pamplona.

El artículo se titula:

" GLOSAS ", El "responso" de los indignos difamadores.

Pensamiento Navarro 6 - 3 - 963. Firmado : S A B.

" Pensamos que no faltarían espíritus rencorosos..."

" Lo pensamos así porque recordábamos cuantas amarguras proporcionaron a Mons. Font y Andreu algunos de los que más obligados estaban al respeto y obediencia a la Jerarquía..."

" Mons. Font y Andreu en aquellos días de irreverencias, de afirmaciones caprichosas y de documento hecho... por escandalizar en el extranjero y ofrecer armas a los jornaleros de la difamación..."

" Pero no ha bastado... ni la consideración ante la muerte..."

" El resentimiento y la contumacia con odio y grosería han dedicado un recuerdo zafio y venenoso..."

" Descarados e implacables fiscales de la estupidéz y de la difamación..."

" Peregrinos de la calumnia y de la difamación..."

" Con tacañería y espíritu de reprobación..."

" Se han atrevido a hacer con el prelado que acaba de morir..."

" a prueba cuan grande es el odio y qué endebles su catolicismo cuando colocándose a la altura de los sectarios y anticlericales... han hecho lo que puede hacer un católico, mas que cuando deja de ser, insultando en el momento de su muerte."

Condenan los articulistas el rencor, el resentimiento, la grosería, el odio, la contumacia, la tacañería, la zafiedad, la estupidéz, la difamación. Condenan la grosería en lenguaje, el lenguaje implacable y descarado.

Y... lo hacen con rencor, con resentimiento.

miento, con grisería, con odio, con contumacia, con tacañería.

Lo hacen con lenguaje zafio, grosero, implacable, descarado. Y lo hacen en el momento de su muerte.

Nos agradaría en primer lugar que se pusieran de acuerdo con D. José Lasa, para saber a qué atenernos.

Por que no sabemos si los del documentito o - braron dando muestras de "fuerte equilibrio espiritual" de "cartero y profundo instinto teológico", o... fueron lo otro, lo de la "Voz de España" y "El Pensamiento Navarro".

! Qué comentarios cabría hacer a estos dos artículos!

Pero no creemos que merezcan la pena de detenernos ante ellos. Preferimos el silencio.

.....

Vamos a pasar a comentar el artículo del corresponsal de San Sebastián en O.P.E. que es el que dió lugar a estos dos artículos.

Un trozo del artículo lo fotocopia "La Voz de España". Pero no lo copia íntegro.

El artículo de O.P.E. sigue exponiendo una serie de hechos referentes a la actuación pastoral del Sr. Obispo.

Entresacemos:

"Porque humanos somos, no hay obito que no implique un complejo funebre de actos diversos y hasta contradictorios en el que toda hora tiene su obra y todo personaje tiene su tarea..."

"...Todo es cuestión de tiempo y de tono. Pasado, por lo tanto, el período de broncas y lamentos y ditirambos que el protocolo vigente exige, ...un feligres de esta catedral..., crece llegado el momento de dar de lado todo lo que es oficial, solemne, rutinario y sospechoso para preguntarse serenamente: Qué varón de egregias virtudes ha desaparecido?...."

Seguimos copiando lo que no fotocopia el periódico:

"...quien ha muerto es el celoso ejecutor de una operación política, el docil colaborador de un sistema..."

"Desgraciadamente M. ns. Font y Andreu desaprovechó toda ocasión de hacer olvidar esta tarea... hasta el punto de no haber podido lograr ni el amor de sus diócesanos ni la estimación de su clero."

"...jamás dedicaron noticia oficial ni sufragios públicos a los sacerdotes asesinados por el franquismo..."

"...Varios sacerdotes de su diócesis que denunciaron los métodos del régimen sin que fueran asistidos por el prelado, que los abandonó a los azares de la reacción franquista..."

"...este jerarca tan mal sintonizado con la diócesis..."

Y sigue con otra serie de hechos, para terminar con:

"Que nadie vea en estas líneas el más leve menosprecio de los méritos del finado bien revelantes por demás en otros aspectos de su gestión administrativa...."

"Bienaventurados los pobres de espíritu y que el Señor en su infinita misericordia acogió el alma de su siervo Jaime Font Andreu, benemérito colaborador de Francisco Franco Bahamonde, el general insurrecto..... contra los poderes legítimamente constituidos."

Comentemos un poco todo este conglomerado de incidencias

gigas de su cuaderno a recordar hechos que están en la memoria de las

ciencias. Pero hubiera sido mejor el silencio, o, por lo menos... un comentario piadoso.

Los muertos... son algo sagrado, y ...la memoria de los muertos es digna de respeto.

Qué tiene de extraño la reacción llena de frialdad y animosidad del corresponsal de San Sebastián?

Miremos las circunstancias: no existe cuartel entre los dos bandos beligerantes.

Prueba de ello son los artículos citados: virulentos, cargados de resquemor, odio, rencor y resentimiento.

Qué puede extrañar la extridencia de un corresponsal el día 25 de febrero cuando el día 17 ha sonado en la Parroquia del Corazón de María, sin compasión, desde la Catedral del Espíritu Santo, la voz del Padre Superior, en pleno ejercicio de su función parroquial y pastoral, que desde el pulpito ha acusado al pueblo guipuzcoano, a los feligreses que le escuchaban de haber martirizado, es decir: asesinado a su Jefe y Pastor?

Hé aquí las palabras de este... íbamos a decir, señor:

"Le dijeron en Zaméa que venía a la mejor diócesis de España. Ya, ya..."

"No sabía el pobre la cruz que le esperaba."

"No sabía que venía a pasar su Vía Crucis."

"Murió martir(esto lo dijo repetidas veces)."

"Los guipuzcoanos le deben una reparación."

No aprobamos los tonos del artículo de O.P.E., redactados por su corresponsal en San Sebastián.

Pero nuestra protesta más energética se dirige a quienes con sus acciones poco humanas y nada cristianas provocan estas reacciones entre gentes que están arrastrando el calvario de la opresión durante 25 años largos.

Qué de extraño tiene la reacción del corresponsal cuando sabe que se están distribuyendo entre sacerdotes benedictinos ciertas cartas anónimas, insultantes, en las que se los acusa directamente de la muerte del Obispo?

He aquí el texto íntegro:

"! Ha muerto nuestro Obispo!"

"Ahí está la obra de todos Vds... Lo han matado con sus rebeldías y disgustos, a él, del que no recibieron más que beneficios y entre ellos, el de ocupar los puestos que muchos de Vds. tan inmerecidamente los ocupan..."

"A nosotros los seglares nos queda el consuelo y satisfacción de haber sido con nuestra adhesión inquebrantable, su alegría en las horas de amargura que sus hijos sacerdotes le proporcionaron. Descanse en Paz."

No aprobamos la reacción del corresponsal de O.P.E. en San. San., pero... el espíritu de las cartas anónimas, el sermón del Corazón de María, el de La Voz de España y del Pensamiento Navarro... son impropios del espíritu de Cruzada, de que tanto alardean.

Su tono es capaz de provocar las más violentas reacciones. Y... ese espíritu y ese tono no es más que el reflejo del espíritu y tono que existe en toda la prensa dirigida, en la radio, en el ambiente de la calle.

Y este espíritu lo mantiene quien tiene los resortes de la victoria en sus manos.

Porque no ha sabido en 25 años olvidar ni hacer olvidar las luchas fratricidas, ni los odios ni los resentimientos.

Y... el derrotado es víctima de todo este estado de cosas.

No aprobamos el artículo de O.P.E.: Sin piedad, con animosidad. Olvidando lo que se estila entre gentes, que conservan un poco de humanidad, que es por lo menos respetar el dolor ajeno y silenciar los defectos, ha dedicado unas páginas de todos, y que durante años han atormentado nuestras con-

Al tenor del Concordato vigente, un sacerdote no purga su pena en una prision del Estado, sino en un convento designado por el Gobierno.

Lamento esta medida discriminatoria en favor del clero.

: Los pobres diablos que se hacen viejos en las carceles debieran tener el "derecho de ver" entre ellos a un sacerdote culpable. Unidos de este modo en el sufrimiento común, descubrirían a través del carácter sacerdotal su propio bautismo; abriéndose de este modo al arrepentimiento.

No me pesa el haber pasado cinco años en un campo de concentración encarcelado con todo el mundo, tras el muro de alambradas. Claro está que tampoco hubiera escogido esta prueba. El cáliz del sufrimiento viene a nosotros, cuando no tenemos la valentía de ir hacia él.

El mérito del sacerdote Echaniz es el de haber provocado el veredicto de culpable. Y ello sin vacilaciones. A través de él rezumaba el hombre. A través de él se expresaba el ideal de sacerdote.

El sacerdote Echaniz había dirigido dos cartas al Sr. Gobernador...

Se lamentaba en ellas del rechazo de pasaportes...

Protestaba del encarcelamiento de Emilio Añete y Joseba Guereca.....

Se erguía indignado contra las torturas aplicadas....

..... Doscientos sacerdotes, un centenar de seglares, fueron la guarda de honor el día de su juicio. Todos ellos le acompañaron al Palacio de Justicia.....

..... El Sr. Echaniz -lo decimos sin miedo a equivocarnos- venga el honor del clero vasco, del pueblo vasco, y, por círculos concéntricos, el del clero español, del pueblo español, de la Iglesia del Hombre, y hasta el del mismo Sr. Fiscal.

El nombre de Echaniz, más aun que el del poeta nos evoca a los que vivimos a este lado del Bidasoa, el del coloso, una especie de invencible Rigobuto, el que recorrianuestras aldeas levantando pesos enormes, y aclamado con grandioso entusiasmo.....

NOTICIAS

1/ "El único que puede hoy enviar a la diócesis de S. Sebastian un obispo capaz de gobernar debidamente la diócesis es Franco".

Son palabras del Dr. D. Ignacio Iztueta, canonigo penitenciario y profesor de Moral en el Seminario de S. Sebastian, a los pocos del fallecimiento del Sr. Obispo.

Las pronunció en una de sus clases del Seminario a sus propios alumnos.

Eso es ortodoxia..., es categoría de sacerdote..., es..., ¿qué será eso? Eso es... Iztueta.

2/ Conflictos laborales: A mediados de marzo se inició en un taller la reducción de actividad, que fué extendiéndose a otros talleres, de Andoain, Hnos. Laborde.

Interviene el Delegado de Trabajo y aconseja la vuelta a la normalidad. De lo contrario se anulará el contrato de trabajo y el Convenio colectivo. Se discute con él.

Se presentan el Inspector de Trabajo y el Vicesecretario de Ordenación social para establecer la normalidad en la producción.

El día 28 de marzo aparece una nota oficial sancionando con varios días de haber y despido a los que mantengan la reducción de actividad.

El día 29 el Delegado de Trabajo presenta lista de despedidos e indica que si se normaliza el trabajo en 15 minutos, se anularán las medidas. La reacción del personal es desfavorable. Y se para el trabajo.

Hay un aviso: si en 15 minutos no se reanuda el trabajo, se desalojará la fábrica.

El personal abandona la fábrica en su casi totalidad. El Jurado continúa en la fábrica, pero sin trabajar.

Posteriormente llega un enviado de Madrid, con el encargo de solucionar el problema. ¿Es que se avecina el día de la victoria e interesa la normalidad? O... ¿es que se avecina la primavera... y en la primavera se recrudecen los problemas laborales?

EL FUERO DE LOS ESPAÑOLES. Ley del 17 de Julio de 1945

"Por cuanto las Cortes Españolas, como órgano superior de participación del pueblo en las tareas del Estado, según la Ley de su creación, han elaborado el Fuero de los Españoles, texto fundamental definidor de los derechos y deberes de los mismos y amparador de sus garantías; Vengo en disponer, de conformidad en un todo con la propuesta por aquellas formulada, lo siguiente:

"Artículo Único.— Queda aprobado, con el carácter de Ley Fundamental reguladora de "sus derechos y deberes, el fuero de los españoles, que a continuación se inserta:

TITULO PRELIMINAR

- "1.— El Estado español proclama como principio rector de sus actos el respeto a
"la dignidad, a la integridad y la libertad de la persona humana, reconociendo
"al hombre, en cuanto portador de valores eternos y miembro de una comunidad na
"cional, titular de deberes y derechos, cuyo ejercicio garantizan en orden al
"bien común."

Siguen a continuación DOS TITULOS con 3 capítulos el primero y 32 artículos; y ningún capítulo y 4 artículos el segundo título. En total 36 artículos.

Entre los artículos he aquí unos cuantos que interesa tenerlos muy en cuenta:

- 10.— Todos los españoles tienen derecho a participar en las funciones públicas de carácter representativo.....
- 12.— Todo español podrá expresar libremente sus ideas mientras no atenten a los principios fundamentales del Estado.....
- 13.— Dentro del territorio nacional, el Estado garantiza la libertad y secreto de correspondencia.
- 14.— Los españoles tienen derecho a fijar libremente su residencia dentro del territorio nacional.
- 15.— Nadie podrá entrar en el domicilio de un español ni efectuar registros en él sin su consentimiento, a no ser con mandato de la Autoridad competente, y en los casos y en la forma que establezcan las leyes.
- 16.— Los españoles podrán reunirse y asociarse libremente para fines lícitos y de acuerdo con lo establecido por las leyes.
- 17.— Los españoles tienen derecho a la seguridad jurídica.
- 18.— Ningún español podrá ser detenido sino en los casos y en la forma que prescriben las leyes. En el plazo de 72 horas, todo detenido será puesto en libertad o entregado a la autoridad judicial.

Etc.etc.....

Los que vivimos dentro de la jurisdicción del Estado Español, sabemos que es la tra muerta la defensa que el Fuero de los Españoles hace de la persona humana.

Es tal la abundancia de hechos, que no es menester insistir. La convicción que de ello tiene el hombre del Estado español es tan profunda, que huelga toda explicación.

No obstante vamos a hacer alguna aclaración:

La independencia absoluta de los jueces está muy lejos de llevarse a la práctica. Y existe un hecho fundamental, que viene a demostrar con claridad la verdad de nuestra afirmación.

Primero, el Gobierno nombra discrecionalmente a los titulares de algunos de los cargos clave de los tribunales ordinarios.

Segundo, y muy especial, el Gobierno ha instituido un gran número de tribunales especiales que vigila estrechamente. En consecuencia, algunas esferas esenciales de la vida social quedan fuera de la jurisdicción de los jueces ordinarios.

Queda otro aspecto muy interesante de la interpretación del Fuero de los Españoles, que falta de espacio lo dejamos para el siguiente número.